

PLAN DE
CONTINGENCIA DE
LA FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN.

UNIVERSIDAD DE
GRANADA.

CURSO ACADÉMICO
2020-2021



**PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN
CURSO ACADÉMICO 2020-2021**

Aprobado en Comisión de Gobierno de 16 de julio de 2020
Aprobado en Junta de Facultad de 20 de julio de 2020

INTRODUCCIÓN

En consonancia con el Plan de Actuación que originó el estado de alarma y sus posibles consecuencias en la planificación del curso académico 2020-2021, y en el actual contexto de evolución de la pandemia ocasionada por la COVID-19, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada ha aprobado, con fecha 25 de junio de 2020, el *Plan de adaptación de la enseñanza en el curso académico 2020-2021 a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia de la Covid-19* https://covid19.ugr.es/sites/servicios/files/servicios_covid19/public/ficheros/noticias/2020-06/PlandeadaptaciondelaensenanzaenlaUGR20202021.pdf.

Para poder diseñar dicha planificación, hay que tener en cuenta posibles restricciones en el aforo de las aulas y de distancia física entre personas o que, incluso, pudiera ser necesaria la suspensión de la actividad presencial en todo el sistema. El Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, establece en su artículo 9 que, en los centros docentes, incluidos los universitarios, “deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad, de al menos, 1,5 metros. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio”.



El Ministerio de Universidades propuso, el 10 de junio de 2020, unas recomendaciones para adaptar el próximo curso a una presencialidad adaptada, con la intención de facilitar la toma de decisiones a las universidades en este sentido.

Dicha normativa, que establece la previsión de los escenarios para adaptación de la enseñanza en la Universidad de Granada en la actual situación de crisis sanitaria, determina que “cada centro realizará su propio plan de contingencia que será verificado conforme a este plan y las medidas sanitarias correspondientes. La verificación será realizada por el Vicerrectorado de Docencia y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales”.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los criterios que se enmarcan dentro del presente Plan de Contingencia estarán en vigor durante el curso 2020-2021 para todas las actividades docentes que se desarrollen en la Facultad de Ciencias de la Educación, estando supeditados a la evolución de la COVID-19.

PRINCIPIOS GENERALES

Según el Plan de adaptación de la enseñanza en el curso académico 2020-21 de la Universidad de Granada se recogen dos escenarios que se contemplan para iniciar el curso 20-21:

1. Escenario A, que implica una menor actividad académica presencial como consecuencia de medidas sanitarias de distanciamiento interpersonal que limiten el aforo permitido en las aulas. En nuestro centro los seminarios se impartirán presencialmente asegurando todo lo posible la distancia de 1,5 metros y con medidas de seguridad, las clases de gran grupo será sesiones virtuales, síncronas o asíncronas.

2. Un Escenario B que supone la suspensión completa de la actividad presencial.

Este Plan se adaptará a las normas que se adopten por las autoridades estatales o autonómicas competentes en la materia. Así mismo nuestro Plan de contingencia se adecuará a estos escenarios, que será verificado conforme a este plan y las medidas sanitarias correspondientes. Nuestros parámetros serán:

- Máxima seguridad.



- Máxima presencialidad posible tanto en docencia como en evaluación.
- Garantía de la calidad.
- Compromiso social y garantía de la igualdad de oportunidades.

Se mantendrá en todo momento la estructura horaria aprobada en Consejo de Gobierno del día 9 de julio, y en Junta de Facultad del día 20 de julio de 2020, estando las modificaciones únicamente relacionadas con cambio de aulas, en el caso de que estas sean de menor tamaño, y el intercambio de teoría/seminarios, solamente en aquellas asignaturas que fuera necesario, manteniendo siempre las franjas horarias establecidas para cada asignatura, grupo y Grado.

Se apostará por la máxima presencialidad posible que permitan las circunstancias y las restricciones sanitarias, abogando por la seguridad y la garantía de la calidad.

ADAPTACIÓN A SITUACIONES EXCEPCIONALES

En el caso del profesorado que sea vulnerable a la enfermedad Covid-19, y haya solicitado su valoración al Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada, se atenderán las recomendaciones de dicho Servicio ("El servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales deberá evaluar la existencia de personas trabajadoras especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir un informe sobre las medidas de prevención, adaptación del puesto y protección necesarias, siguiendo el Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2"). En el caso de que se determine que su actividad docente pase a la no presencialidad, se adaptará la docencia a clases online y actividades formativas no presenciales.

En el caso del estudiantado que se considere persona vulnerable a la enfermedad Covid-19, podrá solicitar acogerse a la evaluación única final, previa justificación documental de dicha situación.

ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA

El Plan de Contingencia de la Facultad de Ciencias de la Educación adecúa a las especificidades del Centro los criterios generales establecidos en el Plan de adaptación de la UGR. En su elaboración se han tenido en cuenta los dos escenarios que se contemplan en el Plan de adaptación de la UGR para comienzo y a lo largo del curso 2020-2021, el Escenario A y el B.



Por ello, el **Escenario A**, tras realizar el coeficiente de ocupación real de las aulas, determina que:

Las **clases teóricas** de gran grupo deberán virtualizarse debido a las capacidades de las aulas y al número de estudiantado en los diferentes grupos de todos los grados.

Las clases de seminarios serán presenciales, valorando de forma específica los casos concretos y muy excepcionales en los que, por la experimentalidad que conllevan, sea precisa su reorganización, apostando siempre por la máxima presencialidad.

Como norma general, los seminarios a los que se les hayan sido asignadas aulas de menor tamaño pasarán a aulas de mayor capacidad. Solamente si esto no fuera posible, se estudiará la rotación entre seminarios/teoría, siempre que no suponga una incompatibilidad en la docencia del profesorado (en los casos en los que una asignatura sea impartida por dos profesores).

Por lo que, como se ha señalado en los principios generales, cada asignatura **se mantendrá en el horario enviado el 11 de mayo de 2020 a los departamentos**. De esta forma, se facilitará al estudiantado la compatibilidad entre docencia presencial y online. **Apostando siempre por la máxima presencialidad que la capacidad de las aulas nos permita.**

Debido al tamaño de las siguientes aulas, no se podrán utilizar para la docencia presencial en el Escenario A:

- Aulario: A10, A11, A12, A13
- Aulas bajos Biblioteca: B1, B2, B3, B4, B6, B9, B10, B11, B13, B14
- Aulas específicas: NNTT2, INF1, Laboratorio de Idiomas

Será siempre obligatorio el uso de mascarillas, aunque exista la distancia de metro y medio entre el estudiantado. En el caso de los laboratorios además de la obligatoriedad del uso de la mascarilla también será necesario y obligatorio llevar pantalla de protección y guantes.

Los horarios que contemplan el cambio de aulas y organización teoría/seminarios se publicarán en la Web de la Facultad y en la de los diferentes Grados con antelación al



comienzo del próximo curso académico, una vez determinados los criterios de actuación en relación con la evolución de la COVID-19.

Las **Guías Docentes** serán adaptadas, de acuerdo con la Memoria Verificada de cada título, para incorporar las metodologías docentes y la evaluación que sean aplicables en los dos escenarios contemplados (A y B). Estas Guías Docentes pueden ser consultadas en las páginas web de los Grados que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Educación.

Para poder homogeneizar el número de alumnado por grupo se contemplará en los casos que así sean necesarios la redistribución del alumnado entre los grupos de mañana y de tarde en aras de dotar de seguridad y de calidad a la adaptación de la docencia en la forma presencial del Escenario A.

Paso al Escenario B

El inicio del curso académico 2020-2021 está previsto en el Escenario A. No obstante, en caso de que, por la situación sanitaria, fuese necesario el paso al Escenario B, es decir, de suspensión de toda la actividad presencial, se adaptaría la docencia a clases online y actividades formativas no presenciales, tal como se haya establecido en las Guías docentes.

La declaración de suspensión de la actividad presencial se hará de acuerdo con lo que establezca la Universidad de Granada para estos casos.

AULAS ESPECÍFICAS

Se tendrá en cuenta su capacidad, trasladando las materias que se impartan en aulas específicas de menor tamaño, a aulas de mayor capacidad con las mismas características y recursos. Cuando esto no sea posible se determinará si se rotan seminarios por teoría.

TUTORÍAS

Las normas de distanciamiento también están vigentes para los despachos de los profesores. Por lo tanto, se tratará de que varios profesores no coincidan en el mismo si no se puede mantener más de 1,5 metros de distancia.



Las tutorías podrán ser presenciales, siempre y cuando se respete el distanciamiento de 1,5 metros. En cualquier caso, se recomienda realizar las tutorías de forma virtual, en este caso el profesorado debe facilitar al estudiantado la forma de realizarla.

ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Como indica la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (artículo 6, punto 2), la evaluación será preferentemente continua, entendiéndose por tal la evaluación diversificada que se establezca en las Guías Docentes de las asignaturas. Asimismo, en la citada normativa (artículo 7, punto 1) se enumeran las diversas actividades que podrían incluirse de forma combinada en el sistema de evaluación continua.

La evaluación será acorde con lo estipulado en la **Guía Docente de la asignatura**, en la que se recogerán los instrumentos, criterios y ponderaciones establecidos, en su caso, en la Memoria Verificada del título, que se adaptarán a cada uno de los escenarios contemplados.

En el **Escenario A**, las pruebas de evaluación final de las asignaturas que estuvieran previstas en la Guía Docente se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias. En todo caso, en los exámenes oficiales de las convocatorias ordinaria y extraordinaria debe contemplarse la posibilidad de aumentar el número de aulas de examen en función del aforo de las aulas asignadas y del número de estudiantes que figuran en el acta.

En el **Escenario B**, la evaluación de las asignaturas se hará de forma no presencial, de acuerdo con lo indicado en la Guía Docente de la asignatura.

Para la evaluación no presencial se utilizará Prado, Prado Examen, Google Meet, Google Drive, Consigna UGR y correo institucional, si bien, estas plataformas podrían verse modificadas si las instrucciones de la UGR al respecto cambiaran durante el curso.

PRÁCTICAS EXTERNAS

En el **Escenario A** los seminarios semanales de seguimiento se realizarán de forma presencial en el aula reservada y en caso necesario se trasladará su desarrollo a un aula con capacidad suficiente; en caso de no disponer de un espacio que cumpla la normativa de distanciamiento social recomendado se realizará un desdoble del grupo y se alternará



la asistencia a los seminarios de seguimiento semanal, una hora a la semana de manera presencial y la otra de trabajo autónomo del estudiante.

Las tutorías se realizarán de forma virtual, a través de las plataformas recomendadas por la Universidad. La entrega de los proyectos, informes, ensayos y/o memorias se realizará por el medio que el tutor académico comunique al estudiantado, incluidos el correo electrónico o la plataforma Prado.

En el **Escenario B** los seminarios semanales de seguimiento se realizarán de forma virtual a través de videoconferencias mediante las plataformas recomendadas por la Universidad y la comunicación digital a través del correo electrónico y la plataforma PRADO de la Universidad.

BIBLIOTECA

El Plan de contingencia de nuestra biblioteca seguirá las indicaciones del Plan de adaptación de la Biblioteca Universitaria de la UGR para el curso 2020-2021 a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia del Covid-19.

Si las condiciones sanitarias permiten la apertura de las salas de consulta de los diferentes puntos de servicio de la Biblioteca Universitaria a los usuarios el Plan será el siguiente (se recogen de forma resumida):

- En lo referente a las instalaciones y a los fondos, las salas de las bibliotecas se abrirán con una reducción de aforo que permita la separación de 1,5 metros entre los puestos de lectura (lo que supone una reducción a un número inferior al 50% del aforo normal). En la entrada de cada biblioteca habrá un cartel con el aforo permitido.
- Las colecciones de libre acceso se balizarán para evitar el acceso directo a las mismas de los usuarios que las podrán consultar previa petición al personal de la biblioteca.
- Las zonas de préstamo se protegerán con mamparas que garanticen la protección del personal y de los usuarios.
- En los locales de las bibliotecas se pondrán los carteles con las diferentes instrucciones a los usuarios.
- Respecto a la limpieza y desinfección de los locales se seguirán las instrucciones elaboradas por el SSPRL de la Universidad de Granada.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Ciencias de la Educación
Decanato



- Los fondos de la biblioteca que no sean electrónicos tendrán que guardar 14 días de cuarentena después de ser manipulados por los usuarios.
- Los usuarios deberán en cada momento seguir las normas de seguridad en general, y en particular respetando las distancias de 1,5 metros y llevando siempre las mascarillas, evitando acceder a las zonas balizadas, y utilizando el gel desinfectante cuando sea necesario.
- Los Servicios de la Biblioteca se prestarán con normalidad excepto los de préstamo y documentos para consulta en sala que se prestarán con reserva previa para evitar la aglomeración de usuarios en los mostradores.

A título informativo adicional, en nuestra biblioteca:

- El aforo máximo será de 178 plazas (un 47%).
- Se han instalado 15 dispensadores de gel hidroalcohólico.
- Se están señalizando los circuitos, así como acotando las zonas de consulta y balizando el acceso a los libros.
- En breve, se instalará una cámara de control de aforo.
- El préstamo se realizará previa reserva.

SECRETARÍA

La Secretaría ofrecerá servicio de atención presencial, previa cita, si bien se deberá asegurar el mantenimiento de la distancia mínima entre los puestos de trabajo y los usuarios, por lo que se establecerán turnos de trabajo presencial entre los trabajadores si fuese necesario. Se fomentará el uso de la Sede electrónica en todos los procedimientos que estén implementados. Estas medidas de seguridad e higiene serán también de cumplimiento en el caso del personal administrativo de los respectivos departamentos.

INTERNACIONALIZACIÓN Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Las indicaciones recogidas en el Plan de Adaptación de la Universidad sobre movilidad son directamente aplicables al estudiantado, PDI y PAS, con independencia del Centro al que estén adscritos, por lo que este Plan de Contingencia se remite a dichas instrucciones.

No obstante, de entre dichas indicaciones se destaca que el estudiantado saliente deberá aceptar expresamente las posibles modificaciones que pudieran producirse por causa de la pandemia en la modalidad de docencia en la universidad de destino. Del



mismo modo, el estudiantado entrante aceptará expresamente las posibles modificaciones que pudieran producirse por causa de la pandemia en la modalidad de docencia y de evaluación si hubiera que pasar al escenario B.

CALENDARIO ACADÉMICO

La adaptación de la enseñanza a cualquiera de los dos escenarios contemplados en este Plan de Contingencia se desarrollará de acuerdo con las fechas del calendario académico para el curso 2020-2021, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en su sesión ordinaria de 22 de mayo de 2020 (https://canal.ugr.es/wp-content/uploads/2020/05/calendario_grado_master_2021.pdf). La Facultad de Ciencias de la Educación aprobó en la Junta de Facultad realizada el 23 de abril de 2020 la entrada en vigor del calendario de semestres cerrados.

MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS

A continuación, se recogen una serie de medidas higiénico-sanitarias que se aplicarán en nuestro centro a partir de las indicaciones recogidas en la Modificación del plan de reincorporación presencial ante la Covid-19 del personal de la UGR y que serán completadas una vez se apruebe el Plan de prevención, protección y vigilancia Covid19, tal y como se señala en el apartado de “Medidas de acompañamiento”:

- Se evitará la formación de grupos en los pasillos y en las puertas de entrada y salida de la Facultad.
- Las zonas comunes del edificio central y de la planta baja del Aulario que se utilizaban con mesas para estudiantes, quedarán anuladas, quedando solamente como lugar de transición de un sitio a otro.
- Las aulas se abrirán a primera hora de la mañana y de la tarde, y se cerrarán al finalizar su uso. De esta forma, los profesores no tendrán que pasar a recoger las llaves y, por lo tanto, se podrá evitar el contacto múltiple de las llaves de las aulas.
- Las aulas se ventilarán después de clase, pidiendo la colaboración al profesorado y estudiantado para esta función, y siguiendo las indicaciones del Plan de adaptación de la enseñanza en el curso académico 2020-2021 a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia de la Covid-19.
- Se han comprado dispensadores de gel hidroalcohólico, que se están instalando en los tres edificios que componen la Facultad.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Ciencias de la Educación
Decanato



- Se anulará el abastecimiento de las fuentes de agua que están en los edificios. La Facultad procurará la mejora del equipamiento tecnológico de las aulas, para adaptarlas a las necesidades que puedan derivarse de los distintos escenarios de docencia para el próximo curso 2020-2021.
- También se procurará el reforzamiento de la limpieza de las aulas, así como la disponibilidad de geles hidroalcohólicos a la entrada de cada aula, que deberán ser utilizados por el estudiantado y el profesorado.
- El uso de la mascarilla es obligatorio en las aulas y espacios comunes del Centro. Por tanto, toda persona que acceda a las instalaciones universitarias debe ir provista de mascarilla quirúrgica homologada, con el fin de evitar que contagie a otras personas.
- Intentar mantener en todo momento la distancia social de al menos 1,5 metros. Las zonas comunes o zonas de paso se utilizarán exclusivamente para desplazamientos.
- Los ascensores solamente podrán ser ocupados por una persona.
- El PDI y PAS de la Facultad tendrá acceso libre a las dependencias, debiendo observar las medidas preventivas previstas en el documento “Actualización de las Medidas Preventivas del Plan para la Reincorporación Presencial ante la COVID-19 de la UGR” de fecha 18 de junio de 2020 (https://canal.ugr.es/wp-content/uploads/2020/06/PE_22_Medidas_Preventivas_del_Plan_de_Contingencia_de_la_UGR.pdf).
- La limpieza se realizará siguiendo las instrucciones extraordinarias de limpieza y desinfección: Covid-19 (<https://covid19.ugr.es/index.php/informacion/salud-prevencion/prevencion#title5>) y otras que pudiera dictar la Gerencia.
- Se reservará el aula B1, como estancia para aislar casos sospechosos hasta que se contacte con el servicio sanitario correspondiente o se tomen las medidas pertinentes, conforme a la Guía de referencia para la elaboración del Plan de prevención, protección y vigilancia Covid-19 para las universidades de Andalucía, curso 2020-21.
- En la página web de la Facultad se publicarán y actualizarán todas las normas higiénicas y sanitarias aplicables y, en caso necesario, el Decanato aprobará un documento de adaptación al Centro de dichas normas.

SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS TÍTULOS Y DEL CENTRO

Los procedimientos que integran los Sistemas Internos de Garantía de Calidad de las titulaciones y los Centros de la Universidad de Granada permitirán documentar los



cambios introducidos, recoger información sobre la satisfacción que con los mismos tienen los distintos colectivos y analizarla para la definición de propuestas de mejora.

Las Comisiones de Garantía de Calidad de los títulos, junto con la Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva, velarán por el cumplimiento de estos procedimientos y su ajuste a los posibles escenarios, manteniendo los niveles de calidad formativa y tendrán siempre como marco de referencia los Estándares Europeos para el Aseguramiento de la Calidad (ESG-2015), garantizando la adquisición de las competencias y resultados del aprendizaje previstos en los programas de formación, adaptando las metodologías docentes y los sistemas de evaluación a cada escenario.

En este sentido, en las próximas convocatorias de la Comisión de Calidad de la Facultad y de las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad de los diferentes títulos de Grado, se incluirá expresamente la referencia a las modalidades de docencia seguidas para el curso 2020-2021.

MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO

A todo lo anteriormente señalado se unen medidas de prevención y sanitarias que se elaborarán a partir de un Plan de prevención, protección y vigilancia Covid19 que tendremos que elaborar todos los centros a partir de un modelo que nos facilitarán desde el Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad y el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales, y que responde a las directrices de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Junta de Andalucía.

Se trata de cuatro principios básicos que hemos de completar con medidas transversales que cubran:

1. Medidas de prevención personal; encaminadas al cumplimiento por parte de cada usuario de los centros universitarios de las medidas de protección generales (distancia de seguridad, uso de mascarilla, higiene respiratoria, desinfección de manos).
2. Limitación de contactos: encaminadas a reducir la posibilidad de transmisión del virus dentro del colectivo de usuarios de los centros universitarios, limitando las posibles cadenas de transmisión.
3. Limpieza y ventilación: encaminadas a reducir las posibilidades de transmisión del virus a través de fómites y espacios cerrados.
4. Gestión de casos: encaminadas a la detección temprana de casos, aislamiento y contención de la transmisión mediante rastreo de contactos estrechos.



Hasta que recibamos las instrucciones sobre cómo elaborar el Plan seguirán vigentes las instrucciones recogidas en la MODIFICACIÓN DEL PLAN DE REINCORPORACIÓN PRESENCIAL ANTE LA COVID-19 DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, que garantizan la mejor protección de las personas que vayan a reincorporarse (<https://www.ugr.es/universidad/noticias/modificacionplan-reincorporacion-covid-19-personal-ugr>).

NORMATIVAS DE APLICACIÓN, ADAPTACIÓN A NUEVAS NORMATIVAS Y SITUACIONES NO PREVISTAS

En el caso de que una nueva normativa hiciese necesaria una adaptación puntual de este Plan de Contingencia, se autoriza a la Comisión Permanente de Gobierno a aprobar las modificaciones oportunas o, si así lo considera esta Comisión, someter la aprobación de dichas modificaciones a la Junta de Facultad. De igual modo se procederá si el Vicerrectorado de Docencia o el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales indicarán la necesidad de alguna modificación.

Para lo no previsto en esta normativa, el Decanato, en el ámbito de sus competencias, podrá adoptar las resoluciones que sean necesarias para dar respuesta a las situaciones que puedan presentarse, siempre en el marco de la normativa existente o que se dicte en el futuro.

ENTRADA EN VIGOR

Esta normativa, una vez aprobada por la Junta de la Facultad de Ciencias de la Educación, del 20 de julio de 2020, y tras su verificación por el Vicerrectorado de Docencia y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada, entrará en vigor tras su publicación en la página web del Centro.

En Granada, a 20 de Julio de 2020

Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad de Granada